

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de junio de 1969 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado y se aprueba el programa de los ejercicios orales.

Ilmo. Sr.: La existencia de vacantes en las plazas del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, consecuencia de jubilaciones producidas y de la ampliación causada por la Ley 81/1965, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), y la necesidad de cubrir parte de las mismas con la urgencia exigida por las necesidades que el servicio impone a dicho Cuerpo, determina la conveniencia de convocar oposiciones haciendo uso de la facultad reconocida en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 1745/1966, de 16 de junio.

Por lo expuesto, este Ministerio, de acuerdo con el Reglamento orgánico precitado, con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 17 de junio de 1968 y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien convocar la presente oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, a fin de proveer doce plazas, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, sujetándose la convocatoria a las siguientes bases:

Primera.—Requisitos de los opositores.

Para tomar parte en la oposición será preciso:

- Ser español, seglar, mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco en la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber cumplido o estar exento del Servicio Social si el opositor es del sexo femenino. Será suficiente que el Servicio Social se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado en la norma octava, número dos, para la presentación de documentos.

Segunda.—Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo del Director general de Impuestos Indirectos en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, declarando que reúnen las condiciones exigidas en los artículos sexto y séptimo del Reglamento funcional del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, aprobado por Decreto 1745/1966, de 16 de junio, comprometiéndose a jurar, en su caso, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

La presentación de instancias podrá hacerse, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la Dirección General de Impuestos Indirectos, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Ministerio, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de quinientas pesetas. Los solicitantes, si los hacen efectivos mediante giro, deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. El pago de los derechos podrá hacerse directamente en el Registro General de la Dirección General de Impuestos Indirectos, en cuyo caso se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

Tercera.—Lista de opositores admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Director general de Impuestos Indirectos ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra este acuerdo podrá interponerse la reclamación que señala el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Cuarta.—Tribunal.

El Ministerio de Hacienda, una vez publicada la lista definitiva de opositores, designará el Tribunal por Orden ministerial, que publicará el «Boletín Oficial del Estado», y que estará constituido por el Director general de Impuestos Indirectos como Presidente, y del que formarán parte un Subdirector general del Centro directivo, un Catedrático de la Facultad de Derecho, un Abogado del Estado y tres Inspectores Técnicos Fiscales del Estado; uno de estos últimos actuará como Secretario. Se designarán Vocales suplentes para sustituir, en caso de ausencia, a los titulares.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a este Ministerio, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los candidatos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley últimamente citada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de—cuando menos—cinco de sus miembros. El Presidente será sustituido en sus funciones por el Vocal Subdirector, y el Secretario por el Inspector Técnico Fiscal del Estado, que, no siendo Subdirector, tenga mayor número de orden en la relación de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de los presentes, y en caso de empate será decisivo el voto de quien actúe como Presidente.

Quinta.—Programa y ejercicios.

El programa sobre el que versarán los ejercicios orales se inserta como anexo a esta Orden.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Escrito. Sobre un cuestionario de veinte temas, que el Tribunal hará público después del llamamiento de los opositores en cada convocatoria, que será distinto para la primera y para la segunda y referidos a conceptos fundamentales de las materias que integran el programa del primer ejercicio oral. Mediante sorteo se elegirán dos temas, que servirán para todos los opositores actuantes en cada una de las convocatorias.

Los ejercicios podrán ser leídos públicamente por sus autores en las fechas que se indiquen.

2.º Oral. Cada uno de los opositores extraera cinco bolas, correspondientes a otros tantos temas, para su exposición, de los que habrán de corresponder dos a Derecho civil, dos a Derecho mercantil y uno a Derecho político, administrativo o procesal.

3.º Oral. Este ejercicio consistirá en el desarrollo de cuatro temas que resulten de la extracción de otras cuatro bolas, una sobre cada una de las siguientes materias: Derecho financiero y tributario general, Hacienda Pública y Política fiscal, Organización y procedimiento financiero, Economía política y política económica.

4.º Oral. Para el desarrollo de este ejercicio cada opositor extraerá cinco bolas con arreglo a la siguiente distribución de materias: dos temas correspondientes a Impuesto general sobre tráfico de las Empresas, y uno por cada una de las siguientes materias: Derecho tributario español, Impuesto general sobre las sucesiones e impuesto general sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, Tasas fiscales y tributos parafiscales.

5.º Escrito. De carácter práctico, resolución de problema contable y redacción de un dictamen o informe sobre alguna de las materias que puedan presentarse en el ejercicio del cargo, con auxilio de textos legales documentados.

El tiempo máximo para la práctica de los ejercicios primero y quinto será de seis horas; para los ejercicios segundo y cuarto, de una hora, y para el ejercicio tercero, de cuarenta y cinco minutos. El Tribunal podrá prorrogar hasta cinco minutos más el tiempo de los ejercicios segundo, tercero y cuarto si el opositor al finalizar el período de duración fijada, hubiera comenzado la exposición del último tema.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar con posterioridad al 12 de enero de 1970, siempre dentro del plazo de ocho meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez constituido el Tribunal acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los trabajos escritos de la oposición se efectuarán, necesariamente, en los pliegos facilitados por el Tribunal. Estos serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo inmediatamente su eliminación.

Si algún opositor se retirase durante los exámenes, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieran sido entregados en el estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal en presencia del opositor si éste así lo exigiere.

El Tribunal podrá nombrar uno o más funcionarios para que, bajo la responsabilidad estricta de aquél, le auxilien en la ordenación y custodia de los documentos.

En cada ejercicio habrá dos llamamientos; la no presentación de un opositor en ninguno de ellos implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

Séptima.—Calificación de los ejercicios.

A efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre cero y veinte. La media aritmética de la puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor. La puntuación mínima para aprobar el ejercicio será de once puntos. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Si en el quinto y último ejercicio resultaran aprobados más de doce opositores, no se publicarán los nombres y calificación de los que no tengan cabida en el número de plazas convocadas, sin perjuicio de lo prevenido en la base octava, tres, de esta convocatoria.

Octava.—Publicación de la relación de aprobados.

Uno.—Una vez terminada la calificación del último ejercicio el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Director general de Impuestos Indirectos para que elabore la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas. Al propio tiempo, se remitirá, a los exclusivos efectos previstos en el número tres de esta base, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

Dos.—Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Impuestos Indirectos, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación por el Tribunal de la relación correspondiente, los siguientes documentos:

Primero, certificado de nacimiento; segundo, certificado del Registro Central de Penados y Rebeles; tercero, título facultativo o justificante de haber satisfecho los derechos exigidos para su expedición, y cuarto, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social en caso de que el opositor sea femenino.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tres.—Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base segunda. En este caso, el Director general de Impuestos Indirectos formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Novena.—Prácticas.

Los opositores aprobados habrán de seguir los estudios y prácticas de perfeccionamiento en Madrid y provincias que el Director general señale, sin que su duración pueda exceder de seis meses, a fin de completar su capacitación para el ejercicio de su cargo. El opositor que sin causas justificadas no asistiese al curso establecido o, en todo caso, no realizase las prácticas previstas, se entenderá que renuncia a su derecho de ser nombrado.

Terminado el período de prácticas se harán los nombramientos por Orden ministerial, cumpliendo lo dispuesto en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.

Décima.—Destinos.

La Dirección General destinará a los nombrados para cubrir las vacantes que existan en el Cuerpo y que hubiesen sido declaradas desiertas en concurso inmediato anterior, a las que optarán por orden de puntuación y tomarán posesión en sus respectivos empleos, adquiriendo en este momento, a todos los efectos legales, la condición de funcionarios públicos.

El plazo para tomar posesión será el de treinta días, a partir de la fecha de notificación del acuerdo al interesado. La Dirección General podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido para la toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

La inclusión de los nuevos Inspectores en la relación del Cuerpo será por el orden de la propuesta aprobada.

Undécima.—Recursos y reclamaciones.

La convocatoria, las bases de la oposición insertas en la presente Orden ministerial y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuando estimen procedente caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Duodécima.—En todo lo no previsto en la Orden de convocatoria, regirá el Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado de 16 de junio de 1966, así como las disposiciones que, con carácter general, establece el Decreto 1411/1966, de 27 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

A N E X O

Programa para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho civil

Tema 1. La norma jurídica: naturaleza, caracteres y estructura.—Interpretación de las normas jurídicas.

Tema 2. El Derecho objetivo: concepto, divisiones.—Derecho público y Derecho privado.—Derecho civil.

Tema 3. Las fuentes del Derecho general.—Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español.—Especial referencia a la Ley.

Tema 4. La codificación civil en general.—El proceso codificador en España.—El Código civil español: contenido, estructura y crítica.—Otras Leyes civiles.

Tema 5. Límite de la eficacia de las normas.—La Ley en el tiempo.—Entrada en vigor y término de vigencia.—Normas transitorias.—La Ley en el espacio.—Derecho internacional privado. Sistema del Código Civil.

Tema 6. Eficacia de las normas jurídicas.—Inexcusabilidad de su cumplimiento. La ignorancia. El deber especial de los funcionarios.—El efecto sancionador de las normas.—El acto contra Ley. El fraude a la Ley.

Tema 7. Eficacia constitutiva del Derecho.—La relación jurídica: concepto y caracteres.—Estructura y clasificación.—El derecho subjetivo. Significado, concepto y caracteres.—Estructura y clasificación.

Tema 8. El concepto de persona.—Teorías y definición.—Significado y clases.—Persona y personalidad.—Personas individuales. Nacimiento y extinción.

Tema 9. La capacidad de las personas.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar; su distinción: concepto, caracteres y efectos de cada una. Modalidades de la capacidad de obrar.—El estado civil de las personas: concepto, caracteres y contenido.

do. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos.

Tema 10. La edad. La emancipación.—El sexo.—El matrimonio y la relación familiar.—La enfermedad.

Tema 11. La incapacidad; naturaleza, clases y causas.—Locura o imbecilidad.—Sordomudez.—Prodigalidad.—Interdicción; concurso y quiebra.

Tema 12. La nacionalidad y la capacidad jurídica: adquisición y pérdida.—Domicilio y vecindad.—La ausencia.

Tema 13. La persona jurídica: concepto y naturaleza.—Constitución, capacidad y representación.

Tema 14. La representación: concepto, función y clases.—La representación voluntaria.—La representación legal.

Tema 15. Registro del estado civil.—Organización: clases de Registro; secciones y asentos.—Legalidad y valor jurídico de los asentos.—Rectificación de las inscripciones.

Tema 16. El objeto del Derecho.—Las cosas: concepto y clasificaciones más importantes.—El patrimonio: concepto, contenido y clases.

Tema 17. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico: concepto y estructura; significado y función.—Clases de negocios jurídicos.

Tema 18. Elementos del negocio jurídico.—La voluntad y su declaración.—Clases de declaraciones.—Discordancia entre la voluntad y su declaración.—Divergencia consciente e inconsciente. La simulación.

Tema 19. Vicios de la voluntad.—El error.—El dolo.—La violencia y la intimidación.—La lesión.

Tema 20. La causa del negocio jurídico. Tipos de causa: causa y motivos.—La causa en nuestro Derecho vigente.—Breve referencia al objeto.

Tema 21. La forma en el negocio jurídico.—Concepto y función.—Clases de forma.—La forma en el Derecho español vigente.—Elementos naturales y accidentales del negocio jurídico: condición, término y modo.

Tema 22. Derecho de familia: carácter y contenido.—El matrimonio.—Clases.—Requisitos y efectos.

Tema 23. Regímenes económicos del matrimonio.—Capitulaciones matrimoniales.—La dote: clases constitución, administración y restitución.

Tema 24. Sociedad de gananciales.—Bienes de la sociedad y de los cónyuges.—Administración y enajenación de los bienes gananciales.—Cargas y obligaciones.—Liquidación.

Tema 25. Separación de bienes: clases y efectos.—Bienes parafernales: propiedad, administración, cargas y enajenación de los bienes parafernales.

Tema 26. La relación paterno-filial.—Clases de hijos.—La patria potestad: concepto, función y clases.—Personas a quienes afecta y a quienes corresponde.—Efectos sobre las personas y sobre los bienes.

Tema 27. La tutela: concepto, función y clases.—Personas a quienes afecta y corresponde.—Organización, constitución y funcionamiento.—El consejo de familia.

Tema 28. Los derechos reales: concepto y diferencia con los de crédito.—Caracteres fundamentales.—Clasificación.

Tema 29. El Derecho registral o hipotecario; caracteres y contenido.—Sistemas hipotecarios.

Tema 30. El Derecho registral español; organización y contenido.—Principios registrales; breve referencia a los de fe pública, legitimación, tracto sucesivo, prioridad y especialidad.

Tema 31. El derecho de propiedad: concepto.—Fundamento, contenido y extensión. Acciones protectoras del dominio.

Tema 32. Adquisición del dominio.—La teoría del título y el modo.—Exposición y crítica del sistema español.—Modos originarios y derivativos.—La tradición: concepto, requisitos y clases; valor según los sistemas.

Tema 33. La ocupación: concepto y requisitos.—Clases de ocupación: de semovientes, de muebles y de inmuebles.—La accesión: concepto, fundamento y naturaleza.—Distintas clases de accesión.

Tema 34. La donación: concepto, naturaleza y clases.—Elementos subjetivos, objetivos y formales.—Revocación y reducción.

Tema 35. Pérdida del dominio.—Modos de perderlo. Modos voluntarios; renuncia; enajenación. Modos involuntarios; destrucción de la cosa; revocación; acto de autoridad; referencia a la expropiación forzosa.—Las adquisiciones a un dominio.

Tema 36. Comunidad de bienes: concepto y naturaleza jurídica.—Sistema romano y germano.—Régimen legal; contenido, administración y extinción.—Propiedad horizontal.

Tema 37. La posesión: concepto, naturaleza y clases.—Fundamento de la protección posesoria.—Contenido y efectos.—Adquisición y pérdida.—La posesión y el Registro.

Tema 38. El usufructo: concepto y clases.—Constitución, contenido y extinción.—Transmisibilidad.—Los derechos de uso y habitación.

Tema 39. Las servidumbres: concepto y caracteres.—Clasificación.—Contenido.—Constitución y extinción.—Servidumbres personales.—Servidumbres reales y voluntarias.

Tema 40. Las servidumbres legales: concepto y naturaleza. Clasificación.—Servidumbres relativas al uso de las aguas. De paso.—De medianería.—De luces y vistas.—De desagüe de los edificios.—Distancias y obras intermedias.

Tema 41. Los censos: concepto y clases. Disposiciones generales.—Censo enfiteutico.—Censo consignativo.—Censo reservativo.—Breve referencia a otras figuras jurídicas afines.

Tema 42. Derechos reales de garantía.—El derecho real de hipoteca: concepto, caracteres y naturaleza.—Clases de hipotecas.—Breve referencia a las legales.—Constitución de la hipoteca. Cosas hipotecables: forma.—Contenido, extensión y efectos.—Extinción.

Tema 43. La prenda: concepto y caracteres.—Constitución: objeto y forma.—Contenido.—Extinción.—Hipoteca mobiliaria.—Prenda sin desplazamiento.

Tema 44. La obligación: su concepto y evolución.—Estructura.—Fuentes de las obligaciones.—La obligación natural.

Tema 45. Clasificación de las obligaciones.—Unilaterales y bilaterales.—Mancomunadas simples y solidarias.—Conjuntivas, alternativas y facultativas.

Tema 46. Obligaciones por las particularidades del objeto: positivas y negativas; específicas y genéricas; pecuniarias; divisibles e indivisibles; principales y accesorias: con cláusula penal. Puras, condicionales y a término.

Tema 47. Modificaciones de los elementos de la obligación. Modificaciones en el objeto; idea de la subrogación real. Modificaciones subjetivas: transmisibilidad activa y pasiva de las obligaciones: sistemas y doctrina.—La cesión del contrato.

Tema 48. Cumplimiento de las obligaciones.—El pago: concepto, naturaleza y requisitos.—Formas especiales de pago: imputación; consignación; cesión para pago y adjudicación en pago. Cumplimiento anormal; dolo culpa, fuerza mayor y caso fortuito.

Tema 49. Consecuencias del incumplimiento.—El resarcimiento de daños y perjuicios.—Protección del crédito: responsabilidad patrimonial universal; garantías. Acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 50. Otros modos de extinción de las obligaciones.—Extinción del objeto.—Condonación.—Confusión.—Compensación. Novación.

Tema 51. Prueba de las obligaciones.—Cargas y medios de prueba.—Medios de prueba regulados en el Código Civil, con especial referencia a los documentos públicos y privados.

Tema 52. El contrato.—Evolución histórica de este concepto. Contenido y función.—Elementos y requisitos.—Capacidad y consentimiento.—Objeto y causa.

Tema 53. Sistema de contratación.—La forma de los contratos en el Derecho civil español.

Tema 54. Generación o preparación del contrato.—Perfección del contrato.—Oferta y aceptación; contrato entre ausentes.—Consumación y efectos del contrato.—Interpretación de los contratos: orientaciones doctrinales y reglas del Código Civil.

Tema 55. Ineficacia de los contratos.—Inexistencia; nulidad. Anulabilidad.—Rescisión.—Confirmación de los contratos.

Tema 56. Clasificación de los contratos.—Contratos atípicos, múltiples y mixtos.—El contrato preliminar o preparatorio.—Contrato de opción.

Tema 57. El contrato de compraventa: concepto y naturaleza.—Elementos personales, reales y formales.—Perfección.

Tema 58. Contenido de la compraventa. Obligaciones del vendedor; evicción y saneamiento.—Obligaciones del comprador.

Tema 59. Tanteo y retracto: concepto y clases.—Contenido y regulación.—Compraventas especiales.

Tema 60. Cesión de derechos y acciones: concepto y naturaleza.—Elementos y efectos.—La permuta.

Tema 61. El arrendamiento en general. Arrendamiento de cosas: clases.—Régimen del Código civil: constitución, contenido y efectos.—Terminación; el desahucio.

Tema 62. Régimen especial del arrendamiento de fincas urbanas.—Disposiciones vigentes y ámbito de aplicación.—Constitución; contenido; duración y extinción. El subarrendo.—Breve referencia a los locales de negocio.

Tema 63. Régimen especial de los arrendamientos rústicos. Caracteres y ámbito de aplicación.—Constitución, contenido y extinción.—El subarrendo.—La aparcería.

Tema 64. El arrendamiento de obras y servicios: concepto y especies.—El contrato de trabajo: concepto y naturaleza.—Su regulación.

Tema 65. El contrato de empresa o arrendamiento de obra: concepto.—Elementos y efectos.—Breve referencia al contrato de transporte en el Código civil.

Tema 66. El contrato de sociedad: concepto y naturaleza.—Clases de sociedades. Constitución y elementos.

Tema 67. Contenido del contrato de sociedad.—Obligaciones y derechos de los socios.—La administración social.—Extinción de la sociedad.

Tema 68. El mandato: concepto y caracteres.—Constitución. Contenido.—Extinción.

Tema 69. El préstamo: concepto y clases.—El comodato.—El mutuo.—El precario.

Tema 70. El depósito: concepto y naturaleza.—Clases.—Régimen legal.—El secuestro.—El contrato de hospedaje.

Tema 71. Contratos aleatorios.—Contrato de seguro: concepto, naturaleza y régimen legal.—Contrato de juego y apuesta.—Contrato de renta vitalicia.

Tema 72. Contrato de transacción: concepto y naturaleza. Elementos y efectos. Contrato de compromiso: concepto y elementos; efectos.—La cláusula compromisoria.—Los contratos abstractos: su admisibilidad.

Tema 73. La fianza: concepto y caracteres.—Clases.—Constitución: elementos personales, reales y formales.—Contenido.—Extinción.

Tema 74. Los cuasi contratos: concepto doctrinal y legal.—Clases.—Pago o cobro indebido.—Gestión de negocios ajenos.—Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 75. La prescripción: concepto, fundamento y clases.—Prescripción adquisitiva: requisitos y plazos.—Prescripción extintiva.—La caducidad.

Tema 76. La sucesión: concepto y fundamento.—Clases.—El derecho hereditario y la herencia: concepto y naturaleza.—Hereditario y legatario: su distinción.

Tema 77. La sucesión testamentaria: concepto y fundamento.—El testamento: concepto; naturaleza jurídica; caracteres; contenido.—Capacidad para testar.—Testigos.

Tema 78. Clases de testamento.—Testamento ológrafo; requisitos y protocolización.—Testamento abierto; requisitos.

Tema 79. Testamento cerrado: su regulación.—Testamentos especiales.—Revocación e ineficacia de los testamentos.

Tema 80. Capacidad para suceder.—Institución de herederos. Modos de hacerlo. Efectos.—La sustitución.

Tema 81. Sistemas sucesorios: libertad de testar y legítimas. Herederos forzosos. Reglas del Código civil sobre las legítimas. Legítimas de los descendientes y ascendientes.—Referencia de los artículos 811 y 812 del Código civil.

Tema 82. La mejora: concepto y régimen.—Derechos sucesorios del cónyuge viudo.—Derechos de los hijos ilegítimos.

Tema 83. Desheredación: concepto y fundamento.—Régimen legal.—Quiénes pueden hacerla y causas.—La preterición: conceptos y efectos.

Tema 84. El albaceazgo.—Clases de albaceas.—Sus facultades.—Contadores y partidores.—La sucesión contractual en la doctrina y en el Código civil.

Tema 85. Sucesión intestada.—Fundamento.—Cuándo procede, según el Código civil.—Personas llamadas por la Ley a la sucesión.—Ordenes y modos de suceder.—La representación hereditaria.

Tema 86. Reserva ordinaria: fundamento y naturaleza.—Casos en que procede y régimen legal.—El derecho de acrecer: fundamento.—Régimen legal.—Disposiciones en caso de viuda encinta.

Tema 87. Aceptación de la herencia.—Clases.—Tiempo, forma y personas que pueden hacerla.—El beneficio de inventario. La comunidad hereditaria: naturaleza jurídica.

Tema 88. La colación: concepto y fundamento.—Casos en que procede y bienes colacionables.—Efectos.—La partición: concepto y naturaleza.—Personas facultadas para pedir y para hacerla.—Efectos.—Rescisión.

Tema 89. Derecho interregional: concepto y diferencias con el internacional privado.—Reglas de aplicación del Código civil y la jurisprudencia.—Derecho foral: situación actual.—Regiones y fuentes de Derecho foral.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil.—Criterios doctrinales y legales para la delimitación de esta disciplina.—Sus relaciones con el Derecho civil y con las restantes ramas del Derecho.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley.—Estructura y contenido del Código de comercio.—Los usos de comercio. Aplicación subsidiaria del Derecho común.

Tema 3. Actos de comercio: concepto y clases.—Sistema de nuestro Código de comercio.

Tema 4. La Empresa mercantil.—Construcciones jurídicas de la Empresa.—La Empresa como objeto del tráfico jurídico.—Protección de la Empresa contra la competencia ilícita.

Tema 5. El comerciante o empresario individual.—Capacidad y prohibiciones.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.—La mujer casada comerciante.—El comerciante extranjero.

Tema 6. Las Sociedades mercantiles: concepto y clases.—El contrato de Sociedad.—Capacidad y objeto.—Las aportaciones. El ente colectivo.—Nacionalidad de las Sociedades.

Tema 7. La Sociedad colectiva: antecedentes y notas distintivas.—Constitución.—Derechos y obligaciones de los socios. Gestión y representación.—Régimen de responsabilidad.

Tema 8. La Sociedad comanditaria: antecedentes y notas distintivas.—Constitución.—Derechos y obligaciones de los socios. Gestión y representación.—Responsabilidad.—La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 9. La Sociedad anónima: antecedentes históricos y evolución conceptual.—Derecho español.—Régimen actual.—Principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades anónimas.—Los Estatutos.

Tema 10. El capital social.—Patrimonio y capital social.—Principios que regulan el capital.—Aumento de capital.—Requisitos y formas.—El capital autorizado.—Reducción de capital: requisitos.—Las reservas: clases.

Tema 11. La acción: concepto y significación.—La acción como parte del capital: reglas de la Ley.—Las aportaciones: normas sobre aportaciones dinerarias y no dinerarias.—La acción como título.—Requisitos y formas.—Adquisición y pérdida de la cualidad de socio.

Tema 12. La acción como derecho: modalidades.—Derechos económicos y políticos de los socios.—Especial consideración del voto o del dividendo.—Obligaciones de los socios.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 13. Fundación de la Sociedad anónima: requisitos comunes.—Estatutos y contrato social.—Fundación simultánea.—Fundación sucesiva.—Fundación calificada.—Inscripción en el Registro Mercantil.—Nulidad de la fundación.

Tema 14. Organos de la Sociedad anónima.—Los Administradores.—La Junta general de accionistas.—Impugnación de los acuerdos.

Tema 15. El balance de la Sociedad anónima.—Formación y representación de las cuentas.—Estructura legal y publicidad. Valoración de los elementos del activo.—La reserva legal.—Censura de cuentas.

Tema 16. La emisión de obligaciones.—Condiciones y requisitos.—Garantías.—El comisario: naturaleza y facultades.—El Sindicato de obligacionistas.—Facultades y funcionamiento.

Tema 17. La Sociedad de responsabilidad limitada: antecedentes y características fundamentales.—Adquisición y transmisión de la cualidad del socio.—Derechos y obligaciones de los socios.—Usufructo, prenda y condominio de las participaciones sociales.

Tema 18. Organos de la Sociedad de responsabilidad limitada.—Junta de socios y administradores.—Modificaciones estatutarias.—Aumento y disminución del capital. La contabilidad social.

Tema 19. El proceso extintivo de las Sociedades mercantiles. Causas de disolución comunes a todas las Sociedades.—Peculiaridades de las Sociedades anónimas y de las de responsabilidad limitada.—Causas especiales de las colectivas y comanditarias. Exclusión y separación de un socio.

Tema 20. La sociedad en liquidación. Nomenclatura, facultades, obligaciones, cese y responsabilidad de los liquidadores.—División del haber social.—Examen especial de estas cuestiones en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tema 21. Transformación de la sociedad anónima.—Requisitos y efectos.—Derechos de los socios.—La responsabilidad después de la transformación.—Fusión.—Procedimiento y requisitos.—Garantías.

Tema 22. La sociedad anónima en la doctrina y en el Derecho comparado actual.

Tema 23. La unión o concentración de empresas.—Criterios económicos y jurídicos para su caracterización.—Las sociedades de inversión mobiliaria en España.

Tema 24. Obligación de los comerciantes referente a la contabilidad y a la conservación de la correspondencia: fundamento y antecedentes.—Normas legales sobre libros de comercio.—Sistemas de contabilidad.

Tema 25. Los Agentes mediadores de comercio.—Naturaleza jurídica del mediador.—Colegios de mediadores.—Normas fundamentales sobre Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Corredores Intérpretes marítimos.

Tema 26. El Registro mercantil: antecedentes.—Objeto y finalidad de la publicidad.—La publicidad material del Registro.—El concepto de tercero.—Significación de la inscripción respecto del hecho inscrito.

Tema 27. Las cosas mercantiles.—Concepto doctrinal y legal de mercadería.—El dinero como cosa mueble.—Evolución histórica y preceptos legales protectores de la circulación mercantil.

Tema 28. Los títulos valores: concepto y clasificación.—Los títulos directos.—Transmisión y ejercicio del Derecho.—La carta-orden de crédito.—Títulos a la orden: libranza, vales y pagarés.

Tema 29. Los títulos al portador: concepto y clasificación. Transmisión, irrevindicabilidad, procedimiento de interdicción de pago y anulación de estos títulos.—Los títulos de tradición.

Tema 30. La letra de cambio y el contrato de giro.—La letra como negocio casual en el Código de Comercio.—Constitución de la obligación cambiaria.

Tema 31. Circulación de la letra de cambio.—El endoso: concepto y clasificación.—Supuestos especiales de endoso.—Duplicados y copias de la letra.

Tema 32. La provisión de fondos: concepto.—Cesión de la provisión.—La aceptación de la letra: concepto, forma, tiempo, naturaleza jurídica y efectos de la aceptación.

Tema 33. El aval: concepto, naturaleza jurídica, forma y efectos.—Pago de la letra.—Tiempo, identidad e integridad del pago.—Legitimación e identidad del portador.—Efectos del pago.

Tema 34. El protesto, concepto, clases, requisitos y efectos. El regreso: concepto y casos en que se produce.—Ejercicio de derecho de regreso.—Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 35. El cheque.—Concepto y requisitos.—Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque.—El pago.—Acciones que corresponden al tenedor del cheque.

Tema 36. Las obligaciones mercantiles. Sus características. Contratos mercantiles.—Sus clases.—Perfección, forma, prueba e interpretación de estos contratos.

Tema 37. Influencia de la alteración de las circunstancias económicas en los contratos mercantiles.—La representación mercantil.—La cesión de contrato.—La prescripción.

Tema 38. Contrato de cuenta corriente: concepto y naturaleza jurídica.—Objeto y efectos del contrato.—El cierre de la cuenta corriente y sus efectos.—Extinción del contrato.

Tema 39. Contrato de comisión: concepto y contenido.—Supuestos especiales de comisión.—Comisión de compra o de venta.—Comisión de transporte.—Extinción.

Tema 40. Contratos de cuentas en participación: concepto, contenido y extinción. Contrato de mediación o corretaje.—Contrato de agencia.

Tema 41. Contrato de compraventa: concepto y significación.—El objeto y el precio.—Obligaciones del vendedor y del comprador.—El riesgo y la mora en este contrato.

Tema 42. Compraventas especiales.—Contrato estimatorio.—Contrato de suministro: concepto, naturaleza y especies.—Contrato de leasing.—Transferencia de créditos no endosables.—Permuta mercantil.

Tema 43. Contratos bursátiles: concepto y clases.—Documentación de estos contratos.—Operaciones al contado y a plazos.—Contrato de doble.—Operaciones en firme y a voluntad.

Tema 44. Concepto de depósito: concepto y clases.—Depósito regular y depósito irregular.—Depósitos especiales.—Aflanzamientos mercantiles.

Tema 45. Contrato de préstamo: concepto y clases.—Contenido.—Préstamos con garantía de efectos o valores.—Préstamos con garantía de cédula pignoratícia.

Tema 46. Contratos bancarios.—Su significación jurídica.—Clasificación.—Contrato de apertura de créditos: concepto, naturaleza, contenido y extinción.—El crédito documentario.—Otras operaciones de crédito activas y pasivas.

Tema 47. Operaciones bancarias de mediación.—Emisión de obligaciones y acciones.—Operaciones sobre hipotecas.—Giros y transferencias.—Compensación bancaria. Depósitos cerrados o abiertos.—Alquiler de cajas de seguridad.

Tema 48. Contrato de transporte: fuentes legales, concepto y naturaleza jurídica.—El transporte de cosas.—Elementos personales.—La carta de porte.—Derechos y obligaciones de contratantes.—Responsabilidad del porteador.

Tema 49. Transporte de personas.—Especialidades del transporte ferroviario de cosas y de viajeros.—Normas sobre el transporte internacional de viajeros, equipajes y mercancías.

Tema 50. Contrato de seguro.—Fundamento técnico-económico del seguro.—Concepto y clasificación.—Condiciones generales.—Partes contratantes y perfección. Reaseguro, contraseguro retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario.

Tema 51. El seguro contra daños: concepto, contenido y extinción del contrato.—Tipos contractuales del seguro contra daños.

Tema 52. El seguro sobre la vida: concepto y clases.—La póliza.—Elementos personales.—El riesgo.—Contenido del contrato.—Rescate y reducción de la póliza.—Seguro contra accidentes.—Contrato de capitalización.

Tema 53. Contrato de edición: concepto y naturaleza: contenido y extinción.—Contratos de exposición: naturaleza y contenido.—Los contratos cinematográficos.—Los contratos publicitarios.

Tema 54. La quiebra en el Derecho español.—Causas de apertura y clases de quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Reintegración, reducciones y detracciones de la masa de la quiebra.—Organos de la quiebra.

Tema 55. Operaciones de liquidación del activo y del pasivo. Soluciones de la quiebra.—El convenio.—Rehabilitación del quebrado.—Peculiaridades de la quiebra de las sociedades mercantiles.

Tema 56. La suspensión de pagos.—Antecedentes y concepto legal.—Los supuestos de la suspensión. Efectos de la declaración.—Solución de la suspensión.—El convenio.

Tema 57. La empresa mercantil marítima.—Sus elementos personales: el naviero, el capital y la dotación del buque.—Somera referencia a los auxiliares y agentes del naviero.

Tema 58. El buque: concepto y naturaleza jurídica.—Adquisición de la propiedad del buque.—Registro de buques.—Sociedades de clasificación de buques.—Somera referencia a la hipoteca naval.

Tema 59. Contrato de construcción de buques: concepto, naturaleza y contenido. Venta del buque.—Sus modalidades.—Ventas marítimas.—Especial referencia a la venta CIF.

Tema 60. Contrato de fletamento: concepto y clases.—Elementos del contrato.—La documentación del contrato.—Examen especial de la póliza de fletamento y del conocimiento de embarque.

Tema 61. Contenido del contrato de fletamento.—Rescisión. Responsabilidad del fletante.—Contratos de «timecharter», subfletamento, pasaje y remolque.

Tema 62. Contrato de seguro marítimo: concepto y clases.—Acción de avería y acción de abandono.—Nulidad y rescisión del contrato.

Tema 63. Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo.—La avería común. Casos legales y contribución a la avería.—La avería particular.—Especial referencia a la arribada forzosa y al abordaje.

Tema 64. El Derecho aeronáutico: concepto y carácter.—Condición jurídica del espacio aéreo: teorías.—La aeronave: naturaleza y caracteres.—Registro de matriculación de aeronaves.—Los contratos de transporte aéreo de viajeros y mercancías: transportes en vuelos regulares y «charter».—El contrato de seguro en el comercio aeronáutico.—Obligaciones y responsabilidades extracontractuales.

Derecho político, administrativo y procesal

Tema 1. El Estado: concepto y fundamento.—Teorías sobre su naturaleza.

Tema 2. Los elementos constitutivos del Estado.—Especial

referencia al concepto de la nación y al de la soberanía: doctrina y situación actual.

Tema 3. Las funciones del Estado: clasificación.—Aspectos material y formal.—Los órganos del Estado: su posición jurídica.—Los poderes del Estado.

Tema 4. Teoría de la constitución.—Concepto y clasificaciones más importantes.—La noción de «Ley fundamental».

Tema 5. La constitución del Estado español: naturaleza y Leyes fundamentales. Los principios constitucionales.—Recurso de contrafuero.

Tema 6. Estructura orgánica del poder del Estado.—Derechos constitucionales: Fuero del Trabajo y Fuero de los Españoles.

Tema 7. Organos de participación política.—Las Cortes Españolas: organización y constitución.—El Consejo Nacional: organización y competencia.—El Consejo del Reino.

Tema 8. Administración Pública y Derecho.—Los modos de sujeción del Estado al Derecho.—El régimen administrativo.—Concepto y naturaleza del Derecho administrativo.

Tema 9. Las fuentes del Derecho con especial aplicación al Derecho administrativo.—El principio de legalidad en la actividad administrativa.—Los Decretos legislativos.—El Reglamento.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa.—Personas de Derecho público: clasificación.—Las entidades estatales autónomas.

Tema 11. Las entidades locales como personas de Derecho público.—Evolución y situación actual de los principios que inspiran su régimen.—Sus relaciones con la Administración del Estado.

Tema 12. Capacidad de las personas de Derecho público.—Potestades.—Funciones y deberes públicos.

Tema 13. Teoría del administrado: su capacidad jurídica y formas de actividades. Los derechos públicos subjetivos.—Los intereses legítimos.

Tema 14. El acto administrativo: su concepto y elementos. Clases de actos administrativos.—Efectos del acto administrativo.

Tema 15. Irregularidad del acto administrativo.—Anulación y revocación: sus efectos.

Tema 16. El negocio jurídico-administrativo.—Especial consideración de: contrato administrativo: concepto y elementos.

Tema 17. Forma y garantías de la contratación administrativa.—Normas generales y especiales de la contratación del Estado.—Referencia a los contratos de los Organismos autónomos y de las entidades locales.

Tema 18. Las prerrogativas del Poder público como limitación de los derechos de los administrados.—Las prestaciones coactivas en favor de la Administración: la expropiación forzosa.

Tema 19. Responsabilidades de la Administración y de sus Agentes.

Tema 20. La protección jurídico-administrativa.—El procedimiento administrativo.—Recurso gubernativo.

Tema 21. Derecho de la organización administrativa.—Relaciones jurídicas y técnicas entre los Organos de la Administración: principios en que se inspiran (competencia, jerarquía, tutela, descentralización y coordinación).

Tema 22. Funcionarios públicos: concepto y clasificación.—Relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios: naturaleza y contenido.

Tema 23. Clases Pasivas; su régimen en la legislación española.

Tema 24. Teoría del dominio público.—Concepto, naturaleza y elementos. Utilización del dominio público.

Tema 25. Teoría del servicio público.—Concepto, finalidad y régimen jurídico.

Tema 26. Modos de gestión del servicio público.—Especial consideración de la concesión.—Empresas públicas y mixtas.

Tema 27. El proceso: concepto, naturaleza jurídica y fundamento.—Clases de procesos.—La unidad esencial del proceso. Analogía y diferencias entre el proceso civil, penal y contencioso-administrativo.

Tema 28. La jurisdicción: concepto, naturaleza y clases.—Extensión y límites de la jurisdicción. Conflictos de jurisdicción.

Tema 29. Organos jurisdiccionales.—Teoría general de la competencia.—Fueros en materia civil y penal.—Las cuestiones de competencia.

Tema 30. Las partes del proceso. Partes civiles: capacidad y legitimación.—Representación y dirección técnica.—Pluralidad de partes. Ausencia de parte.

Tema 31. Teoría de la acción procesal. La pretensión como objeto del proceso.—Pluralidad de pretensiones.—Acumulación de acciones y de autos.

Tema 32. Iniciación del proceso civil.—Desarrollo del proceso civil.

Tema 33. Ordenación y terminación del proceso.—La sentencia: sus efectos jurídicos y económicos.—Otras formas de terminación del proceso.

Tema 34. Impugnación del proceso.—Clases de recursos.

Tema 35. El proceso penal.—Las partes en este proceso.—Iniciación, ordenación y terminación del proceso penal.—Impugnación del proceso penal.

Tema 36. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Sistema de organización. La Ley de 27 de diciembre de 1966.

Tema 37. La materia contencioso-administrativa. Su determinación legal.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para ser reclamadas en la vía contenciosa.—El requisito de previo pago.

Tema 38. Las partes en el proceso contencioso-administrativo: capacidad y legitimación.—Representación y defensa.—El proceso contencioso-administrativo de primera o única instancia: sus fases.

Tema 39. Iniciación del proceso contencioso-administrativo por la Administración. Procedimiento para declarar lesiva una resolución administrativa.—Los recursos en el proceso contencioso-administrativo.—Ejecución de las sentencias.

TERCER EJERCICIO

Derecho financiero y tributario general

Tema 1. El Derecho financiero: concepto, autonomía y contenido.—Evolución histórica del Derecho financiero.

Tema 2. El Derecho tributario: concepto, autonomía, contenido, evolución histórica.—Relaciones con otras disciplinas.

Tema 3. Los principios del ordenamiento tributario en general.—El principio de legalidad.—El principio de capacidad de pago.—El principio de seguridad.—El principio de no neutralidad.—Otros principios del ordenamiento tributario español.

Tema 4. El poder tributario: concepto, naturaleza y límites.—El poder tributario derivado.—La sumisión de los extranjeros.

Tema 5. Las fuentes del Derecho tributario: concepto y características.—Las fuentes del Derecho tributario español: enumeración, clasificación y exposición.

Tema 6. La codificación del Derecho tributario: concepto, problemas y modalidades.—Ejemplos de codificación tributaria en el Derecho comparado.—La Ley General tributaria española.

Tema 7. Aplicación en el tiempo de las normas tributarias. El principio de no retroactividad y sus excepciones.—La aplicación en el espacio de la norma tributaria. Normas de la Ley General Tributaria.

Tema 8. La interpretación de las normas tributarias: concepto y clases.—Exposición de las diferentes teorías.—Derecho español.

Tema 9. La relación jurídico-tributaria: concepto y naturaleza.—El tributo como relación jurídica: elementos esenciales.—Clasificación de los tributos.

Tema 10. Los sujetos de la relación jurídico-tributaria.—Sujetos activos.—Sujetos pasivos: concepto, clases, capacidad, domicilio y representación.

Tema 11. Los responsables de la deuda tributaria: concepto y clases.—Régimen de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación. Los sucesores de la deuda tributaria: concepto, clases y régimen.

Tema 12. El hecho imponible: concepto, naturaleza y clases.—La base: concepto y clases. Métodos de determinación.—El tipo tributario: clases.

Tema 13. El origen de la relación jurídico-tributaria: concepto y teorías.—El devengo de los tributos.—Derecho español.

Tema 14. El contenido de la relación jurídico-tributaria: concepto y teorías.—La deuda tributaria.—La liquidación.—Obligaciones accesorias y complementarias.—Las garantías del crédito tributario.

Tema 15. La extinción de la relación jurídico-tributaria: idea general.—El pago: modalidades y requisitos.—La prescripción. La condonación. Otras formas de extinción.

Tema 16. El procedimiento de gestión tributaria: concepto, órganos, iniciación y contenido.—Análisis de la declaración tributaria: concepto, naturaleza y efectos.—Las liquidaciones tributarias.

Tema 17. La estimación objetiva de bases: concepto y clases.—La colaboración social en la gestión tributaria.—Los convenios: concepto y naturaleza.—Las evaluaciones globales.

Tema 18. Los medios de comprobación, investigación y prueba.—La Inspección de los tributos.—La información tributaria.

Tema 19. El procedimiento recaudatorio: idea general.—Fuentes: la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.—El procedimiento de recaudación en período voluntario.—El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 20. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases.—Las sanciones tributarias: concepto y clases.—La condonación de las sanciones tributarias.

Tema 21. La doble imposición internacional.—Medidas unilaterales para evitar la doble imposición.—Los convenios de doble imposición: naturaleza, interpretación.—Idea de los suscritos por España.

Tema 22. Idea general de los sistemas tributarios.—El sistema tributario español: evolución hasta 1900.

Tema 23. Evolución del sistema tributario español desde 1900 a 1964. La Ley de 11 de junio de 1964: fines de la Ley. Estructura del actual sistema tributario español.

Tema 24. El Derecho presupuestario: caracteres.—Fuentes del Derecho presupuestario español: Ley de 1 de julio de 1911, 18 de diciembre de 1950, Orden de 26 de julio de 1957.—Los principios jurídicos del presupuesto.

Tema 25. La naturaleza jurídica del presupuesto.—La estructura del presupuesto español.—Formación y ejecución del presupuesto.

Tema 26. Control del presupuesto: idea general.—El control administrativo.—El control jurisdiccional: el Tribunal de Cuentas.—El control político.

Tema 27. El Derecho del gasto público: caracteres.—Fuentes de esta rama del Derecho financiero.—Proposición, intervención, autorización, ordenación, realización y justificación de gastos y pagos.

Hacienda Pública y política fiscal

Tema 1. La actividad financiera: concepto y caracteres.—Actividad financiera y actividad económica.

Tema 2. Naturaleza de la actividad financiera: teorías económicas clásicas.—Teorías modernas: la Hacienda del bienestar y la Hacienda funcional.

Tema 3. Naturaleza de la actividad financiera: teorías políticas y sociológicas.

Tema 4. Los ingresos públicos: concepto, clasificación económica, evolución y volumen de los ingresos en relación con la Renta Nacional.—Los ingresos públicos originarios: precios privados y cuasi-privados.

Tema 5. Ingresos públicos: los precios públicos, los precios políticos, las tasas, las contribuciones especiales.

Tema 6. Teoría general del impuesto: concepto, caracteres, fundamento y fuentes. Principios de la imposición.

Tema 7. Distribución técnica del impuesto.—Impuesto único e impuestos múltiples; directos e indirectos; reales y personales.

Tema 8. Distribución formal del impuesto.—Criterios cualitativo y cuantitativo.—Proporcionalidad y progresividad.

Tema 9. La distribución económica del impuesto: concepto y métodos de análisis.—Teoría general de los efectos del impuesto. La traslación del impuesto: idea general, en régimen de competencia perfecta y en régimen de monopolio.—Traslación oblicua y regresiva.

Tema 10. Teoría especial del impuesto: impuestos sobre el Producto. Impuesto sobre la Renta.

Tema 11. Teoría especial del impuesto: Impuesto sobre el gasto personal. Impuesto sobre el Patrimonio.

Tema 12. Teoría especial del impuesto: Impuesto sobre los consumos específicos.—Impuesto sobre la circulación onerosa de bienes.

Tema 13. Ingresos públicos extraordinarios: concepto y clases.—La Deuda Pública: concepto, naturaleza y efectos económicos.—Otros ingresos extraordinarios.

Tema 14. Teoría del gasto público: concepto, clasificaciones, fundamento y evolución.—El gasto público y las estructuras económicas.—Los límites del gasto público.

Tema 15. Teoría del gasto público: efectos económicos sobre la producción, la distribución y el consumo.—El efecto multiplicador del gasto público.

Tema 16. El presupuesto: concepto.—Clases.—La teoría clásica del presupuesto: ideas generales y principios presupuestarios.

Tema 17. El presupuesto: teoría moderna y revisión de los principios presupuestarios clásicos.—Las nuevas formas del presupuesto.—El sistema integrado de planificación, programación y presupuesto.—El presupuesto y el plan.

Tema 18. Presión fiscal: concepto.—Clases.—Métodos para determinarla.—Significado de los coeficientes de presión fiscal. Comparaciones internacionales de presión fiscal.

Tema 19. La política fiscal: concepto.—Evolución histórica. Fines.—Instrumentos.—Política fiscal y política monetaria. La política mixta.

Tema 20. La política fiscal y la plena ocupación de los recursos: financiación del gasto con cargo al déficit: aumento de los gastos públicos por encima del nivel de los ingresos; reducción de la carga impositiva.—Modificaciones de las estructuras de los gastos e ingresos públicos. Efecto multiplicador del presupuesto equilibrado.—La flexibilidad fiscal automática y la flexibilidad con arreglo a fórmula.

Tema 21. La política fiscal antiinflacionista.—La política fiscal y la inflación de demanda: la política de gastos públicos; los impuestos directos; los impuestos sobre el consumo; la política de la deuda pública.—La política fiscal y la inflación de costes.

Tema 22. Política fiscal y desarrollo económico: la inversión pública, Economías externas.—El sistema fiscal y el desarrollo económico. Estimulo y orientación de las inversiones privadas.—Estímulos fiscales en favor del desarrollo regional.

Tema 23. La política fiscal y la distribución de la renta y riqueza: la equidad en la distribución de la carga tributaria.—Efecto redistributivo del gasto público: inversiones públicas de carácter social; subvenciones y otras transferencias.

Tema 24. La armonización fiscal internacional: concepto de armonización fiscal internacional.—Razones que la aconsejan.—Criterios para llevarla a cabo.

Organización y procedimientos financieros

Tema 1. Organización administrativa central de España.—El Jefe del Estado: su acción administrativa.—El Consejo de Ministros: composición y atribuciones.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 2. Departamentos ministeriales.—Ministros sin cartera.—Atribuciones de los Ministros.—Atribuciones de los Subsecretarios.—Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Conflictos de atribuciones.

Tema 3. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno: funciones.—Organización y atribuciones de la Presidencia del Gobierno.—La Comisaría del Plan de Desarrollo.—La Oficina de Coordinación y Programación Económica.—La Comisión Superior de Personal.

Tema 4. El Consejo de Estado: precedentes.—Régimen actual: composición, organización y atribuciones.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 5. El Ministerio de Hacienda: antecedentes históricos y organización actual.—Funciones y servicios que tiene a su cargo.—La Subsecretaría de Hacienda.—La Inspección General.

Tema 6. La Secretaría General Técnica: organización y competencia.—La Subdirección General de Información Fiscal: antecedentes, organización y funciones.

Tema 7. La Dirección General de Impuestos Indirectos.—Organización y competencias.—El Servicio Nacional de Loterías.—La Comisión de Investigación y Coordinación.—La Junta Superior Consultiva de Impuestos Indirectos.

Tema 8. La Dirección General de Impuestos Directos: organización y competencias.—La Dirección General del Tesoro y Presupuestos: organización y competencias.

Tema 9. La Dirección General de lo Contencioso: organización y funciones.—El Cuerpo de Abogados del Estado.—La Intervención General de la Administración del Estado: organización y funciones.

Tema 10. Organización del crédito y de la Banca.—Funciones del Ministerio de Hacienda y del Banco de España.—La Banca oficial.

Tema 11. El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.—El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Tema 12. El Instituto Español de Moneda Extranjera.—Delitos monetarios: jurisdicción, procedimiento, sanciones y delitos conexos.

Tema 13. La organización territorial de la Administración financiera: fuentes.—Organos y sus competencias.—Delegados de Hacienda, Subdelegados y demás funcionarios al servicio de la Administración territorial.

Tema 14. El procedimiento de inspección de los tributos.—Organos de inspección: naturaleza y facultades.—Actuación inspectora: documentación y efectos.—Las Inspecciones Regionales.—La coordinación de los servicios de inspección.

Tema 15. Cuerpos al servicio de la Inspección de los Tributos. El Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado. Intendentes de Hacienda.—Inspectores diplomados de los Tributos.—Otros Cuerpos con funciones de inspección.

Tema 16. La revisión de los actos en vía administrativa.—Los procedimientos especiales de revisión.—El procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.—El recurso de reposición.

Tema 17. Reclamaciones económico-administrativas: naturaleza y fuentes.—Organos: composición, competencias y conflictos jurisdiccionales.—Los interesados: capacidad, legitimación, representación y dirección técnica.—Pluralidad de interesados.

Tema 18. Objeto de las reclamaciones económico-administrativas: actos impugnables.—Extensión de la competencia del órgano revisor.—Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado.

Tema 19. El procedimiento en única o primera instancia. Iniciación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 20. Procedimientos especiales.—Recurso de alzada.—Recurso de revisión.

Tema 21. Contrabando: concepto y legislación vigente.—Infracciones.—Delitos conexos.—Sanciones.—Jurisdicción en materia de contrabando.

Tema 22. Los Jurados tributarios: concepto, naturaleza y competencias.—Procedimiento y acuerdos.—La impugnación de los acuerdos de los Jurados.

Economía política y política económica

Tema 1. La ciencia económica.—La actividad económica: su evolución histórica.

Tema 2. Los sujetos de la actividad económica. Sus planes y decisiones.

Tema 3. La organización de la actividad económica.

Tema 4. Los métodos de análisis de la actividad económica.

Tema 5. Los factores de la producción: trabajo y capital.

Tema 6. Las unidades de producción.—La combinación de los factores de la producción.

Tema 7. Los determinantes del precio: demanda y oferta.

Tema 8. Las diversas formas de mercado y la formación del precio.

Tema 9. Formación de los precios en las economías descentralizadas.

Tema 10. Aspectos generales de la teoría de la distribución.

Tema 11. La distribución funcional de las rentas: la teoría general de las rentas y de las explotaciones económicas.

Tema 12. El salario.

Tema 13. El tipo de interés.

Tema 14. El beneficio de la Empresa.

Tema 15. El dinero: funciones.—Demanda y oferta.—La teoría cuantitativa del dinero.—Relaciones entre los flujos monetarios y los reales.

Tema 16. El principio de la demanda total.—Relaciones entre el consumo, la inversión y la renta.

Tema 17. Estructura económica y balanza de pagos.

Tema 18. La teoría del comercio internacional.

Tema 19. La contabilidad nacional.

Tema 20. Las tablas y el análisis input-outputs.

Tema 21. Política económica.—Los objetivos de la política económica.—Los instrumentos de la política económica.

Tema 22. Política de desarrollo en España.—El Plan de Desarrollo Económico y Social.

Tema 23. Política de redistribución de la riqueza y la renta en España.—Los Fondos Nacionales para la aplicación social del impuesto y el ahorro.—El acceso a la propiedad y la protección del patrimonio familiar.

Tema 24. La política económica y el comercio exterior.

CUARTO EJERCICIO

Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas

Tema 1. Los impuestos sobre el volumen de negocio (I). Concepto, denominaciones y criterios de clasificación.—Origen y etapas de su evolución histórica.—Enjuiciamiento y tendencias actuales.

Tema 2. Los impuestos sobre el volumen de negocios (II). Efectos económicos en general.—Traslación e incidencias.—Los impuestos sobre el volumen de negocios y las relaciones económico internacionales.

Tema 3. Los impuestos sobre el volumen de negocios (III). Impuestos de fase única.—Impuestos sobre la producción, sobre las ventas al por mayor, sobre la energía, sobre las ventas al por menor. Derecho comparado.

Tema 4. Impuestos sobre el volumen de negocios (IV). Impuesto de fase múltiple: concepto, clases, ventajas e inconvenientes.—Derecho comparado.

Tema 5. Impuesto sobre el valor añadido (I). Concepto, naturaleza y antecedentes históricos.—Clases.—Efectos.

Tema 6. Impuesto sobre el valor añadido (II). Métodos para la determinación del valor añadido.—Exenciones. Regla de prorata. Autoconsumo. Ambito del impuesto. Tipos impositivos.

Tema 7. Impuesto sobre el valor añadido (III). Derecho comparado: Tratado de Roma; directrices relativas a la armonización del impuesto sobre el volumen de negocios.—Características del sistema común: fases, ámbitos objetivo y subjetivo.

Tema 8. Impuesto sobre el valor añadido (IV). Características del sistema común: base, mecanismo de las deducciones. El impuesto sobre el valor añadido y el comercio internacional. Regímenes especiales.—Problemas del periodo transitorio.

Tema 9. Impuesto sobre el valor añadido (V). Su problemática en los informes técnicos: Informe SHOUP; Informe Richardson; Informe Carter.—Enquadramiento del impuesto sobre el valor añadido en un sistema fiscal.

Tema 10. Concepto, origen, naturaleza y caracteres del impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—Sus relaciones con los restantes tributos del sistema fiscal español.

Tema 11. La aplicación temporal del impuesto. Sus disposiciones transitorias.—Aplicación territorial internacional.—Aplicación territorial interna.

Tema 12. El hecho imponible del impuesto: naturaleza y delimitación. Los requisitos de tipicidad, habitualidad y contraprestación.—Supuestos de no sujeción: enumeración y fundamento.

Tema 13. Los sujetos pasivos: concepto, clases, delimitación legal.—La repercusión del impuesto: problemas y soluciones.—Problemática de las posibles exenciones subjetivas.

Tema 14. La base del impuesto en general: delimitación y deducciones.—Métodos de estimación: idea general.—Los tipos generales del impuesto.—Devengo del impuesto.

Tema 15. Régimen de tributación de las operaciones realizadas por los fabricantes o industriales: hechos imponibles, bases y tipos.

Tema 16. Régimen de tributación de las operaciones de los comerciantes mayoristas: hechos imponibles, bases y tipos.—Régimen de las importaciones y exportaciones: hechos imponibles, bases, tipos y modalidades.

Tema 17. Régimen de las ejecuciones de obras: hechos imponibles, bases y tipos.—Régimen de los arrendamientos de bienes: hechos imponibles, bases y tipos.—Régimen de los servicios en general y de los servicios de agencia y mediación: hechos imponibles, bases, tipos y especialidades.

Tema 18. Régimen de las operaciones de las Empresas bancarias, de crédito y ahorro: antecedentes, hechos imponibles, bases y tipos.—Régimen de las operaciones de seguro y capitalización: antecedentes, hechos imponibles, bases, tipos y exenciones.

Tema 19. Régimen de los transportes: antecedentes y problemática.—Los transportes en general: transportes sujetos, no sujetos y exentos.—Régimen de los transportes terrestres, marítimos y aéreos: hechos imponibles, bases, tipos y sujetos pasivos.—Régimen de la publicidad: antecedentes, hechos imponibles y supuestos de no sujeción, bases y tipos.

Tema 20. Régimen de los servicios de hostelería, restaurante y acaparamiento: antecedentes, hechos imponibles, bases, tipos y exenciones.—Régimen de los espectáculos públicos: antecedentes, hechos imponibles, bases, tipos y exenciones.—Tributación de las operaciones de Empresas no expresamente tipificadas: algunos supuestos especiales.

Tema 21. Las exenciones en general: concepto, naturaleza y enumeración.—Los artículos de primera necesidad.—Las operaciones de transformación de los minoristas.—Las operaciones

de clasificación y envasado de productos.—La venta de libros, periódicos y revistas.

Tema 22. Los productos sometidos a impuestos especiales o sujetos a monopolio. Operaciones de las Entidades que tienen encomendadas funciones de abastecimiento.—Los productos naturales: concepto, requisitos para la exención y problemática general.—Las cesiones de energía entre Empresas eléctricas.

Tema 23. Las Cooperativas y los Grupos Sindicales de Colonización.—Naturaleza y clases de estas Entidades.—El Estatuto Fiscal de las Cooperativas.—Pérdida de la condición de Cooperativa protegida.—Operaciones de las Cooperativas sujetas y exentas del impuesto.

Tema 24. La ejecución de obras de viviendas de protección oficial.—Régimen de este tipo de viviendas.—Alcance de la exención del I. G. T. E.—Las exenciones contenidas en los apartados 12 al 16 del texto refundido.

Tema 25. Las exenciones reconocidas en Tratados internacionales.—Convenios con los Estados Unidos de Norteamérica: alcance y reglamentación de las exenciones.—Concordato con la Santa Sede: problemática y soluciones.

Tema 26. Bonificaciones en el I. G. T. E.: concepto y enumeración.—Construcción de buques.—Primeras ventas de carbón.—Concedidas por Leyes especiales: asociaciones y uniones de Empresas; Ley de Industrias de Interés Preferente; Ley del Plan de Desarrollo; Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

Tema 27. Exacción del impuesto en régimen de estimación directa de bases.—Autoliquidación del impuesto.—Las declaraciones-liquidaciones: régimen e ingresos.

Tema 28. Exacción del impuesto en las importaciones: conjuntamente con el impuesto de compensación de gravámenes interiores o mediante declaración-liquidación. Exacción del impuesto mediante efectos timbrados.—Exacción mediante retención.

Tema 29. Exacción del impuesto mediante convenios: antecedentes y régimen actual.—Concepto y naturaleza de los convenios.—Ambito de aplicación de los convenios.—Tramitación.

Tema 30. Aprobación de los convenios. Liquidación e ingreso de cuotas.—Régimen de los recursos admitidos en materia de convenios.

Tema 31. Las devoluciones en el I. G. T. E.: concepto, clases, fundamento y procedimiento.—Las devoluciones de bienes de equipo y por exportaciones.—Las obligaciones formales de los contribuyentes.

Tema 32. La gestión e inspección del I. G. T. E.—Organización administrativa. La Inspección Técnica Fiscal del Estado. Tramitación de las actas.

Tema 33. El recargo en concepto de arbitrio provincial: concepto, naturaleza y origen.—Hechos impositivos, aplicación territorial, sujetos pasivos, bases, tipos, devengo.—Administración del arbitrio.

Tema 34. El sello o timbre del Estado: origen y naturaleza.—Evolución histórica del impuesto de timbre.—Aplicaciones actuales del timbre del Estado.

Derecho tributario español

Tema 1. Estructura jurídica y económico-financiera interna de nuestro sistema tributario.

Tema 2. Impuestos a cuenta de los generales sobre la renta total de las personas físicas o de las Sociedades y demás Entidades jurídicas.—La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: concepto, antecedentes históricos.—El hecho imponible. Exenciones y bonificaciones tributarias.

Tema 3. La cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: hecho imponible, sujeto pasivo, bases imponible y liquidable, tipos y recargo.—La cuota proporcional del impuesto: hecho imponible, sujeto pasivo, bases imponible y liquidable, devengo y determinación de la deuda tributaria.

Tema 4. La Contribución Territorial Urbana: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Fuentes.—Régimen de la Contribución Urbana en la Ley de 11 de junio de 1964 y texto refundido: hecho imponible, exenciones y bonificaciones, el sujeto pasivo, la base imponible y la deuda tributaria.

Tema 5. Régimen transitorio de la Contribución Territorial Urbana: hecho imponible, bienes calificados tributariamente de naturaleza urbana, exenciones y bonificaciones, la base imponible y la deuda tributaria.—La participación de los Ayuntamientos en las cuotas de las fincas sitas en zonas de ensanche y otras participaciones.

Tema 6. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal: concepto, naturaleza y antecedentes históricos.—Fuentes. El hecho imponible.—Los sujetos pasivos.—Ambito especial de aplicación.—Supuestos de no sujeción, exenciones objetivas y exenciones subjetivas.

Tema 7. La base imponible en el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—La base liquidable: concepto y determinación.—Los tipos de gravamen.—La deuda tributaria.—Especial referencia al régimen de las familias numerosas.

Tema 8. El impuesto sobre las rentas del capital: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Fuentes.—Ambito especial de aplicación del impuesto: aplicación territorial internacional y aplicación territorial interna.—Ambito temporal de aplicación del impuesto.

Tema 9. El hecho imponible del impuesto sobre las rentas del capital.—Exenciones objetivas.—Los sujetos pasivos.—Exen-

ciones subjetivas.—Bases imponible y liquidable.—Tipos de gravamen y exacción del impuesto.

Tema 10. La licencia fiscal del impuesto industrial: concepto, naturaleza y fuentes.—Hecho imponible: tipos genéricos de actividades, unidad de local, ejercicio simultáneo de actividades y bases de población.—Exenciones objetivas y subjetivas.—Los sujetos pasivos.—Base del impuesto: tarifas y recargos.

Tema 11. La cuota por beneficios del impuesto industrial: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Hecho imponible.—Exenciones.—Sujetos pasivo y responsable. Base imponible.—Estimación mediante evaluación global.—Estimación mediante evaluación individual: gastos deducibles y no deducibles.—Base liquidable: reducciones, desgravaciones o exenciones.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.

Tema 12. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Fuentes.—Aplicación territorial internacional e interna. Sujetos pasivos.—El hecho imponible del impuesto.—Exenciones.

Tema 13. Las bases imponible y liquidable en el impuesto general sobre la renta de Sociedades: ingresos computables y no computables; partidas deducibles y no deducibles.—La determinación de la base en régimen de estimación objetiva: rendimientos comerciales, profesionales, agrarios y atípicos.—El tipo de gravamen.

Tema 14. Los tipos de gravamen del impuesto general sobre la renta de Sociedades.—La determinación de la cuota tributaria: deducciones, compensaciones y bonificaciones.—La imposición mínima de las Sociedades y demás Entidades jurídicas. La cuota límite o cuota de actividad del impuesto de Sociedades.—El gravamen especial sobre Sociedades anónimas. Idea de la regularización de balances.

Tema 15. El impuesto general sobre la renta de las personas físicas: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Fuentes. Hecho imponible.—Sujetos pasivos.—Exenciones.

Tema 16. Las bases imponible y liquidable en el impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—La tarifa del impuesto y la determinación de la cuota: deducciones y desgravaciones.—La determinación de la base por signos externos.—La gestión y exacción del impuesto.

Tema 17. Idea general de la estructura de la imposición indirecta en España.—Los impuestos sobre el lujo: concepto, naturaleza y evolución histórica.—Hecho imponible.—Exenciones.—Sujetos pasivos y responsables del impuesto.—Repercusión y deducción del impuesto.

Tema 18. La determinación de la base en el impuesto sobre el lujo.—Tipos tributarios.—El devengo del impuesto: en origen, destino y origen-destino.—Régimen de las adquisiciones mediante importación.—Devoluciones.—La aplicación territorial del impuesto.—La gestión del impuesto.—Régimen tributario de las adquisiciones de productos de régimen especial.

Tema 19. Régimen tributario de las adquisiciones en general en el impuesto sobre el lujo: análisis y problemática de los supuestos más importantes.—Régimen tributario en el impuesto sobre el lujo de la tenencia y disfrute de vehículos, de inmuebles y de algunos servicios.

Tema 20. Los impuestos aduaneros.—Concepto y naturaleza. Derechos de importación y exportación: hechos impositivos, exenciones, sujetos pasivos y responsables y tipo.—El arancel de Aduanas.—Los regímenes especiales: zonas y depósitos francos, tráfico y perfeccionamiento, admisiones temporales e importaciones temporales.

Tema 21. El impuesto de compensación de gravámenes interiores: concepto, naturaleza y historia.—Hecho imponible, bases y tipos.—Gestión del impuesto.—La desgravación fiscal a la exportación: concepto y naturaleza; mercancías objeto de desgravación y determinación de su cuantía.—Norma de tramitación.

Tema 22. Los impuestos especiales: concepto, naturaleza y evolución histórica. Fuentes.—Disposiciones comunes a los impuestos especiales.—Impuesto sobre la fabricación de alcohol: hechos impositivos, sujetos pasivos, bases, tipos y devengo.—Impuesto de compensación de alcoholes.

Tema 23. El impuesto especial sobre la fabricación del azúcar: concepto naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, devengo bases y tipos.—Impuesto especial sobre la fabricación de achicoria: hecho imponible, sujetos pasivos, bases, tipos y devengo.

Tema 24. Impuesto especial sobre la fabricación de cerveza y bebidas refrescantes: concepto, naturaleza, hecho imponible, exenciones, bases, tipo y devengo.—Impuesto especial sobre el petróleo y sus derivados: hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, bases, tipos y exacción del impuesto.—Impuesto especial sobre el uso del teléfono: concepto, naturaleza, hecho imponible, base, tipo y exacción del impuesto.

Tema 25. La deuda pública en España: clases e historia.—Régimen jurídico de la emisión, conversión, pago de intereses y amortización.—Las cédulas para inversiones.

Tema 26. Monopolios fiscales del tabaco y petróleo.—Lotería Nacional.

Tema 27.—Los regímenes tributarios de Alava, Navarra, Ceuta, Melilla, Canarias y Sahara.

Tema 28. Los regímenes fiscales especiales: sociedades inmobiliarias, sociedades de inversión mobiliaria, sociedades de investigación y explotación de hidrocarburos, entidades cooperativas y grupos sindicales de colonización.—Régimen de las industrias de interés preferente y de las sociedades y uniones

de Empresas. Beneficios a la concentración y reestructuración de las empresas.

Tema 29. Tributación de las empresas extranjeras con actividades en España; idea general y fuentes.—Régimen general: de las sociedades y demás entidades jurídicas; de las empresas individuales.—Régimen de los convenios para evitar la doble imposición.—Ambito de aplicación, criterios de atribución, métodos para evitar la doble imposición y otras disposiciones.

Tema 30. Las Haciendas locales: concepto, historia y problemática.—Fuentes.—La Hacienda provincial.

Tema 31. Hacienda municipal.—Régimen especial de carta.

Impuesto General sobre las Sucesiones e Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Tema 1. Impuesto General sobre las Sucesiones: concepto, naturaleza y fundamento.—Evolución histórica.—Ambito de aplicación.—El impuesto en las provincias de régimen tributario especial.—Tratados suscritos por España para la aplicación de este impuesto.—Gravamen complementario.

Tema 2. Hecho imponible.—Exenciones y reducciones.—Sujeto pasivo y responsable del tributo.—Devengo del impuesto.—Reglas especiales sobre el parentesco y su consideración fiscal.

Tema 3. Base imponible.—Presunciones fiscales.—Deudas y gastos deducibles.—La partición de la herencia y su trascendencia en relación al impuesto.

Tema 4. Reglas de liquidación de las sustituciones, fideicomisos y figuras afines de las reservas y de las adquisiciones hereditarias del cónyuge viudo.—Régimen fiscal de la repudiación y renuncia de la herencia.

Tema 5. Tarifa del Impuesto General sobre las Sucesiones. Competencia, plazos de presentación y prórrogas.—Recargos y bonificaciones.—Clases de liquidaciones.—Aplazamientos y fraccionamientos de pago.—Casos especiales de devolución, retirada y enajenación de bienes.—Idea general del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.

Tema 6. Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Concepto, naturaleza y fundamento.—Evolución histórica.—Ambito de aplicación.—El impuesto en las provincias de régimen tributario especial.

Tema 7. Transmisiones patrimoniales inter vivos: hecho imponible.—Deslinde entre este impuesto y el que grava el tráfico de las empresas.—Exenciones y reducciones.

Tema 8. Sujeto pasivo y responsable del tributo.—Devengo.—Base imponible.—Comprobación de valores.

Tema 9. Reglas de liquidación de las transmisiones onerosas.—Tributación de la permuta y del traspaso.—Actos asimilados a las transmisiones onerosas.

Tema 10. Reglas de liquidación de los Derechos reales en general.—Censos, foros y subterfios.—Servidumbre.—Prenda.—Anticresis.

Tema 11. Reglas de liquidación de los Derechos reales de usufructo, uso y habitación.

Tema 12. Reglas de liquidación de la constitución de sociedades y del aumento del capital social.

Tema 13. Reglas de liquidación de la prórroga, transformación y modificación de las sociedades.—Fusión de sociedades.—Especial consideración de las adjudicaciones de bienes con ocasión de estos actos.

Tema 14. Reglas de liquidación de la disminución de capital y disolución de sociedades.—Tributación de la cesión de participaciones sociales.

Tema 15. Disposiciones especiales sobre ciertas sociedades y figuras asimiladas fiscalmente.—Reglas de liquidación de las obligaciones, cédulas y otros títulos análogos.

Tema 16. Reglas de liquidación de los préstamos personales y figuras asimiladas a éstos.—Préstamos hipotecarios y figuras asimiladas.—Fianzas y arrendamientos.

Tema 17. Reglas de liquidación de las pensiones y concesiones administrativas.—Régimen fiscal de las donaciones.—Presunciones de la existencia de transmisiones lucrativas.

Tema 18. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: concepto, naturaleza y fundamento.—Evolución histórica.—Hecho imponible.—Exenciones y reducciones.—Sujeto pasivo y responsable del tributo.—Base, tipo y devengo.

Tema 19. Actos jurídicos documentados: hecho imponible.—Exención y reducciones.—Sujeto pasivo.—Base imponible y devengo.

Tema 20. Reglas de liquidación de los actos jurídicos de naturaleza notarial, jurisdiccional y administrativa.—Régimen especial de la letra de cambio.—Tributación del otorgamiento, rehabilitación y transmisión de grandezas y títulos nobiliarios, condecoraciones y honores.

Tema 21. Disposiciones generales comunes a ambos impuestos: calificación jurídica de los actos y de los bienes.—Cargas o gravámenes.—Aplicación de exenciones y reducciones.—Condiciones suspensivas y resolutorias.—Repercusión fiscal de las causas de ineficacia.—Garantías tributarias.

Tema 22. Organización administrativa de estos impuestos.—Procedimiento.—Investigación e inspección.—Sanciones.—Prescripción.

Tasas fiscales y tributos parafiscales

Tema 1. Las tasas fiscales: concepto y régimen.—Canon de superficie de minas.—Tasas por expedición de títulos a funcionarios y por expedición de títulos académicos a profesionales.

Tema 2. Tasas en materia de propiedad industrial y por diligenciado de libros.—Tasas sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.—Tasas fiscales en régimen especial.

Tema 3. El problema de la parafiscalidad: concepto, naturaleza, causas y régimen jurídico.

Tema 4. La parafiscalidad en España. Su origen.—Etapas en el proceso de ordenación de la parafiscalidad.—Leyes de 26 de diciembre de 1958, 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964.—El artículo 16 de la Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, y sus disposiciones complementarias.—Situación actual del problema de la parafiscalidad.

Tema 5. Tasas y exacciones parafiscales excluidas del régimen de la Ley de 26 de diciembre de 1958.—Las cuotas y percepciones de seguridad, previsión y mutualidad social.

Tema 6. Los tributos parafiscales: clases.—Tasas y exacciones: de origen legal y convalidadas.—Tasas judiciales, corporativas y administrativas.

Tema 7. Las tasas y exacciones de origen legal.—Régimen jurídico general anterior y posterior a la vigencia de la Ley de Reforma del Sistema Tributario.—El artículo 224 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario y los Decretos de regulación.—Su naturaleza y estructura.

Tema 8. Tasas y exacciones de origen legal más importantes.—Las tasas académicas.—Tasas por servicios directos o indirectos de puertos.

Tema 9. Tasas y exacciones convalidadas.—Naturaleza y régimen jurídico.—Los Decretos de convalidación.—Naturaleza y estructura.

Tema 10. Tasas convalidadas más importantes.—Tasas corporativas.—Tasas administrativas.

Tema 11. Exacciones convalidadas más importantes con especial consideración de la exacción para la compensación de precios.

Tema 12. Inspección de tasas fiscales y tributos parafiscales.—Modalidades de la misma en sus distintos aspectos.—Las Juntas de Tasas: composición, funciones y situación actual.—Normas sobre recaudación y contabilidad de los Tributos parafiscales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de dos plazas de Practicantes, vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), que convocó oposición para la provisión de dos plazas de Practicantes, vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

Aspirantes admitidos

- D. José María Albán de Cózar.
- D. Angel Algarra Alvarez.
- D. Santiago Alvarez Herrero.
- D. Antonio Buendía Martínez.
- D. José Luis Díez de Pablos.
- D. Antonio García Lucendo.
- D. Manuel González Ramos.
- D. José Alberto Gracia García.
- D. Luis Mazón Moreno.
- D. Pablo Portero Ibañez.
- D. José Rodrigo de Sande.
- D. Angel Rodríguez Alvarez.
- D. José Luis Rosado Pacheco.
- D. Alfredo Saenz de Miera Gorostiza.
- D. Alejandro Salazar Cristóbal.

Aspirantes excluidos

a) Por no manifestar comprometerse a cumplir la condición final del párrafo primero de la norma segunda de la convocatoria:

- D.ª Elena Baylín Conejo.
- D. Fernando Cañizal Alonso.
- D. Luis Gil Rivas.
- D.ª María Antonia Guajardo Gasca.
- D. Jesús Terranz Miguel.
- D. José Luis Mayordomo Cañas.
- D. Luis Morcuende Caset.
- D. Avelino Vargas López.